



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº _ Iº 3 2 3 5 12023 AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. Ingreso Nº 40492 de fecha 05 de septiembre del 2023.

Resolución Nº 1451, de fecha 15 de mayo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.

3. Certificado de Recepción Final de Nº 39, de fecha 19 de agosto del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

Ordinario Nº 30/295, de fecha 01 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.

5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como títular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

6. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900827, a nombre ERWIN CASTILLO CARRASCO, Rut. 12.557.336-3, con domicilio comercial MANZANO Nº 273, unidad vecinal Nº 34, de giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1451, de fecha 15 de mayo del 2023.
- 2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LIDADO

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

PRECTOR

CRETARIA MUNICIPUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

am Haga





